



REPÚBLICA DE PANAMÁ

ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.25

En la ciudad de Panamá, al día veintiocho (28) del mes de febrero de dos mil catorce (2014), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

M 98	ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD , interpuesta por el Licdo. Marcelino Ramos, en representación de JOZABED GONZÁLEZ , contra el Acuerdo No.43 de 26 de junio de 2005, dictado por el Consejo Municipal de San Carlos, dentro del proceso de Solicitud de Adjudicación de un lote de terreno.
F 94	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , interpuesta por el Licdo. Santiago Mendoza, en representación de ESTEFANY HERRERA , para que se declare nulo, por ilegal, el Decreto de Personal No.135 de 19 de febrero de 2013, dictado por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.
M 95	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , interpuesta por el Licdo. Eric Morales, en representación de JORGE FLORES , para que se declare nulo, por ilegal, el Decreto de Personal No.442 de 2 de mayo de 2013, dictado por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.
F 97	EXCEPCIÓN DE PAGO E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN , interpuesta por el Licdo. Jorge Fábrega, en representación de FRANQUICIAS PANAMEÑAS, S.A. , dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que le sigue la Caja de Seguro Social.
B 93	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE REPARACIÓN DIRECTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS , interpuesta por el Licdo. Manuel Bermudez, en representación de LANA TURNER MARMOLEJO , para que se condene a la ANATI, MIDA, MEF y a la Autoridad de Aeronáutica Civil, al pago de B/.15,000,000.00, en concepto de daños y perjuicios causados por el emisión de la Resolución No. D.N. 925 de 28 de julio de 2010, dictada por la ANATI.
B 96	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , interpuesta por la Licda. Cherty Alegría, en representación de ASTROVISIÓN CABLE TV, S.A. , para que se declare nula, por ilegal la Resolución No.201-5407 de 23 de mayo de 2011, dictada por la Dirección general de Ingresos, los actos confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones.

El sorteo se procedió al Magistrado

U

Magistrado	Exp. No.
Benavides	93
Fábrega	94
Moncada	95
Benavides	96
Fábrega	97
Moncada	98

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA